



VISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) ELIONICIO QUIROGA CHACON identificado con C.C. 81.720.251, quien se encuentra recluido en la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-24688 y BTE 4239522026 del 12 de junio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Còmbita (Boyacá), junio 11 de 2026

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Bogotá, D.C.
E. S. D.

DERECHO DE PETICIÓN (Art. 23 C.N.)

Solicitante: **ELIONICIO QUIROGA CHACÓN**
C.C. No. 81.720.251 Chía (Cundinamarca)
Asunto: **PERDON PUBLICO Y COMPROMISO DE NO REPETICION**

ELIONICIO QUIROGA CHACON, persona mayor de edad, identificado con la C.C. No. 81.720.251 expedida en Chía (Cundinamarca), en acato a los postulados del Derecho de Petición erigido como fundamental por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera respetuosa acudo ante la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005, art. 27, a efectos de solicitarles, comedidamente, se sirvan publicar en un lugar visible de ese despacho, **PERDON PUBLICO** que elevo ante Dios, la sociedad, la justicia, mi familia y las víctimas y familiares del injusto, por el cual actualmente me encuentro privado de mi libertad en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad "El Barne" en Còmbita (Boyacá), dentro del proceso con Rad. 503136000559201500767 00 – N.I. 38163, que actualmente vigila el **Juzgado 3° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja (Boyacá)**, por hechos acontecidos el 27 de noviembre de 2007, siendo fallador el Juzgado Penal del Circuito de Granada (Meta), por los delitos de secuestro simple en concurso con hurto calificado y agravado.

Me comprometo de igual manera, solemnemente a **NO** volver a cometer esta clase de hechos ni ninguno otro que pueda atentar con la seguridad y tranquilidad de la sociedad.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

(Original firmado)

ELIONICIO QUIROGA CHACON
C.C. No. 81.720.251 Chía (Cundinamarca)
T.D. No. 10565 – NUI. 136427
CPAMS El Barne – Còmbita (Boy.) – Patio 19
Notificación. Correo alxqpi@gmail.com



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO